



El ICAM advierte del impacto en la Abogacía de la nueva Ley de Función Pública

El Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) se ha dirigido hoy a los grupos parlamentarios para trasladarles su **preocupación por las consecuencias para la abogacía de la nueva ley de Función Pública** y Administración del Estado, cuyo proyecto se encuentra en su fase final de tramitación en la Comisión de Hacienda.

El citado texto legal aborda una **reforma profunda de la Administración y del empleo público** siguiendo las directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que pretende la “implantación de un **modelo de recursos humanos basado en competencias**, la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo de una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados”, según se declara en la Exposición de Motivos.

A través de un escrito remitido por el decano, Eugenio Ribón, el ICAM llama la atención sobre algunos aspectos de esta norma que considera “**preocupantes**” y que tendrán un impacto directo en los **abogados que trabajan en la Administración General del Estado** y en aquellos funcionarios de carrera que se encuentran en situación de excedencia voluntaria, con frecuencia miembros del propio ICAM.

Así, según afirma en una nota hecha pública hoy, “el Colegio de la Abogacía de Madrid muestra su